RESOLUCION No. 627
(8 de noviembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AHCMAIN03-023 OBJETO: –INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA DENOMINADOS: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA BETANIA MUNICIPIO DE TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, DEL MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA, ACTUALIZACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CENTRO POBLADO QUITURO MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA, ACTUALIZACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO CENTRO POBLADO DE MAITO DEL MUNICIPIO DE TARQUI- DEPARTAMENTO DEL HUILA

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P."

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 4548 de 2009, demás normatividad reglamentaria y concordante.

CONSIDERANDO.

Que mediante la Resolución No. 581 del 9 de octubre de 2023, se ordenó la Apertura del Proceso **AHCMAIN03-023OBJETO: –INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA DENOMINADOS: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA BETANIA MUNICIPIO DE TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, DEL MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA, ACTUALIZACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CENTRO POBLADO QUITURO MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA, ACTUALIZACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO CENTRO POBLADO DE MAITO DEL MUNICIPIO DE TARQUI- DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en el portal único de contratación desde el 26 de septiembre 2023 al 3 de octubre de 2023.

Que el día 13 de octubre de 2023 a las 15:00 p.m., Se llevó a cabo el acto de cierre y apertura de ofertas del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AHCMAIN03-023** y se estableció que se presentaron los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AHCMAIN03-023_ CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS	CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS	Oferta en evaluación	13/10/2023 2:53 PM	188.493.025 COP

Que dentro del plazo fijado el comité o grupo evaluador procedió a realizar el requerimiento de subsanabilidad con la finalidad de realizar la evaluación.

Que el Comité Evaluador presentó informe de evaluación de requisitos habilitantes y los requisitos que son objeto de puntuación diferentes a la oferta económica el día 7 de octubre de 2023 y publicado el 7 de octubre 2023, donde se determinó que el proponente **CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS** quedó **HABILITADO.**

con todos los requisitos del pliego de condiciones y estar en el primer orden de elegibilidad el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto salvo mejor concepto la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No AHCMAIN03-023 a **CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS, R.L.: ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.231.056 de Neiva (H),

Que acatando lo dispuesto en el artículo 24 numeral 2 de la ley 80 de 1993 se dio traslado conforme lo dispone la ley 1882 de 2018, al informe de evaluación de las propuestas para que se presentaran observaciones.

Que el día 8 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m., hora determinada en el pliego, se inició la diligencia de audiencia **EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN,** donde el comité evaluador previa revisión de la oferta económica al proponente habilitado y luego de atender a todas las observaciones, se pronunció recomendando la adjudicación a la propuesta presentada por **CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS, R.L.: ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.231.056 de Neiva (H), por haber cumplido con la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar **EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AHCMAIN03-023** que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA DENOMINADOS: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA BETANIA MUNICIPIO DE TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, DEL MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA, ACTUALIZACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA**

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CENTRO POBLADO QUITURO MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA, ACTUALIZACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO CENTRO POBLADO DE MAITO DEL MUNICIPIO DE TARQUI-DEPARTAMENTO DEL HUILA. Por un valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS ($188.493.025) M/CTE** de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución al **CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS, R.L.: ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.231.056 de Neiva (H), por haber cumplido con la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al proponente favorecido **CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS, R.L.: ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.231.056 de Neiva (H)

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el portal único de contratación – Colombia compra eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los (8) días del mes de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GENARO LOZADA MENDIETA
Gerente

Proyecto: Diego Nelson Tavarez Lozano.
Jefe de la Oficina Juridica y de contratación